



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de Octubre de 1978

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

Expediente N° 5.205/78

RES. N° 152/78

VISTO:

El resultado obtenido en el Concurso de Precio N° G.H. 4/78, realizado por éste Departamento de Ciencias Exactas, con destino a los trabajos que / se realizan en el Plan de Aprovechamiento de la Energía Solar a Nivel Regio-
nal, para la adquisición de Caños;

CONSIDERANDO:

Que la única oferta presentada pertenece a la Firma DESCOURS Y CABAUD, la cual se ajusta a lo solicitado y sus precios se estiman convenientes;

Que en dicho Concurso se han cumplido todas las disposiciones del De-
creto 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado;

Que el presente caso se halla encuadrado en el Artículo 56°- Inciso 3°/
Apartado a) de la Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto 5720/72 que reglamenta las //
Contrataciones del Estado y en uso de las Facultades conferidas por Resolu-
ción N° 322/78;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Adjudicar el Concurso de Precio N° G.H. 4/78, para la provisión a éste Departamento, con destino a los trabajos que se realizan en el Plan / de Aprovechamiento de la Energía Solar a Nivel Regional, a la Firma DESCOURS Y CABAUD, con domicilio en calle San Luis 865 de ésta ciudad y por un monto/ total de \$267.546,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUAREN-
TA Y SEIS), conforme al siguiente detalle:

183 Kilos de Caños de sección rectangular, de 50 mm x
30 mm, con una longitud igual a 6 metros,
por caño, con un espesor de pared de 1,25
mm, cada Kg. \$1.462,00.....\$267.546.-
TOTAL ADJUDICADO A DESCOURS Y CABAUD.\$267.546.-

SON: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS.-

ARTICULO 2°: Imputar el presente gasto a la Partida Principal 1210 - Partida Parcial 210 - METALES COMUNES Y SUS MANUFACTURAS -, con cargo a la Cuenta // Convenio Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos - Unsa.-

ARTICULO 3°: Hágase saber al adjudicatario y siga a Dirección General de Con-
tabilidad, para su toma de razón y demás efectos.-

DPTO. CS. EXACTAS
actm

Cr. MARIANO JOSÉ TRUJILLO
SECRETARIO DE LEY



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas